

Martes, 11 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

#### **ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria Concurso de Carteles Fiestas de San Juan 2025.**

**BDNS (Identif): 818675.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818675>

#### PRIMERA. OBJETO.

La presente Convocatoria tiene como objetivo fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de San Juan.

#### SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que lo deseen, nacionales y extranjeros, sin límite de obra por participante.

#### TERCERA. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA.

Los trabajos presentados, además de plasmar y ensalzar las Fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria, deberán ser originales e inéditos y cumplirán, obligatoriamente, con las especificaciones relacionadas en cuanto a tema, características técnicas, rotulaciones y lema que se exige dentro de este punto, tal y como se detalla en las bases publicadas en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

#### CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

El plazo de presentación de los carteles empezará a contar al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres y terminará el día 31 de marzo de 2025, a las 14:00 horas.



Martes, 11 de marzo de 2025

Las obras o carteles de participación presentados al Concurso deben ser dirigidos a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Coria, Plaza de San Pedro, 1. 10800 Coria (Cáceres), acompañando en un sobre cerrado la solicitud de inscripción adjunta a la convocatoria y fotocopia del DNI.

#### QUINTA. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La coordinación y recogida de las obras presentadas a este Concurso se realizará por parte del Departamento de Información y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Coria; mientras que el Departamento de Turismo se hará cargo de la gestión, fallo y exposición del mismo, así como de la promoción turística de éste y de las propias Fiestas de San Juan.

#### SEXTA. PREMIOS, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El cartel ganador tendrá un premio en metálico, al que se le aplicarán las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes, y diploma acreditativo, debiendo hallarse la persona ganadora al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes.

El importe total del premio será de 1.200 €, con cargo a los Presupuestos Generales en vigor.

#### SÉPTIMA. JURADO.

El Jurado Calificador estará compuesto por personas de acreditada solvencia artística y cultural, siendo su fallo inapelable; haciéndose público el cartel ganador el día de la celebración de la subasta del Libro Oficial de las Fiestas de San Juan.

#### OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Jurado Calificador primará determinados criterios de valoración tales como: originalidad, ineditud, tema, características técnicas, rótulos, leyenda, composición, diseño, creatividad, calidad artística y estética, innovación y adaptabilidad de la obra a la edición técnica de impresión gráfica, entre otras.

#### NOVENA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Una vez evaluadas las obras por el Jurado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, siendo notificada ésta al/a concursante o beneficiario/a propuesto/a como ganador/a del Concurso.



Martes, 11 de marzo de 2025

### DÉCIMA. TRABAJOS PREMIADOS Y NO PREMIADOS.

La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Coria, reservándose el derecho de su reproducción y explotación, pero manteniendo la propiedad intelectual de su autor/a; quedando facultado para introducir alguna modificación por errores o dificultad técnica de impresión.

Con todos los carteles presentados se hará una exposición durante los días 15 de abril al 15 de mayo de 2025 en el Excmo. Ayuntamiento de Coria; pudiendo ser retirados por sus autores/as o personas delegadas entre los días 19 al 31 de mayo de 2025.

### UNDÉCIMA. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

La Resolución de otorgamiento de los premios agota la vía administrativa.

### DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas presentadas y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Concurso, cuyo incumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora y, derivado de plagio, en todo o en parte, la indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Coria de la cuantía procedente por incurrir en una falta al decoro de la imagen del mismo dentro del año en curso.

### DECIMOTERCERA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados por los/as participantes en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas; reconociéndose, a su vez, el derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados. Además, la participación en este Certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los carteles presentados, así como los títulos y nombres de los/as concursantes, al objeto de poder desarrollar las estrategias de marketing promocional que sean convenientes.



Martes, 11 de marzo de 2025

DECIMOCUARTA. PUBLICIDAD.

La Convocatoria y sus Bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:

[www.coria.org](http://www.coria.org).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Coria, 27 de febrero de 2025  
Almudena Domingo Pirrongelli  
ALCALDESA - PRESIDENTA

